

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



RWB/VCS. Ministerio del Interior
 Oficina de Registro

17 AGO. 2009
 TOTALMENTE
 TRATADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Reglas	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOP:U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Red. J. R.	
Asst. J. R.	
Asst. P. R.	
Asst. E. R.	
Asst. D. R.	

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5821 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5478

Santiago, 03 de Agosto de 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes del Señor: NAVARRO DIAZ JUAN CARLOS, RUT: 05748744-5, que a continuación se señalan: MARTINEZ SILVA SOLEDAD, RUT: 06955402-4, NAVARRO VALENZUELA PATRICIO ALEJANDRO, RUT: 19278637-1; presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 24-04-2008 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 06 años 01 mes 00 días.

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP PROVIDA
- Interesada

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Exenta 5821 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : NAVARRO DIAZ JUAN CARLOS, RUT: 05748744-5, fallecido con fecha 23 de Diciembre de 2007, ex-trabajador de FORD MOTOR COMPANY-CHILE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MARTINEZ SILVA SOLEDAD	06955402-4	
Fecha de inicio:	01 de Enero	de 2008 \$ 81.933
- Los interesados, a partir de la fecha antes señalada dejarán de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.		
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2008 \$ 89.216
NAVARRO VALENZUELA PATRICIO ALEJANDRO	19278637-1	
Fecha de inicio:	01 de Enero	de 2008 \$ 14.458
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2008 \$ 15.793


ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

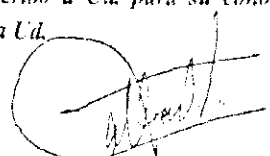
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO

Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior